

DECRETO N° 135/2026

VISTO:

Ordenanzas Municipales que regulan la Ejecución de la Obra de Cordón Cuneta Municipal por zonas en esta Localidad y Ordenanza Municipal N° 2055 de fecha 21 de julio de 2025, promulgada por Decreto N° 157/2025 de fecha 22 de julio de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ordenanza municipal se autoriza al D.E.M. para que, mediante Decreto Municipal, actualice mensualmente el cómputo métrico empleado para la ejecución de la obra, hasta tanto se sancione una nueva ordenanza de obra de cordón.

Que, la actualización del valor de la obra de cordón cuneta por metro lineal, será conforme el valor actualizado del cómputo métrico empleado para su ejecución.

Por todo ello

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA PLAYOSA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
DECRETA:**

Art. 1°: ESTABLEZCASE, actualización mensual del valor de la obra de cordón cuneta, por metro lineal, conforme el valor actualizado del cómputo métrico empleado para su ejecución, en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA con 28/100 (\$102.760,28).

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

La Playosa, 11 de mayo de 2026.



DOMÍNGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa



VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba